



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17599

03/10/2017

49198

AUTOR/A: SALVADOR GARCÍA, Luis Miguel (GCS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el proyecto de la “Autovía GR-43 de Acceso a Granada desde la N-432. Tramo: Pinos Puente – Atarfe, provincia de Granada” dispone de su correspondiente Anejo de Ordenación Ecológica, Estética y Paisajística que ha sido redactado conforme a la Resolución de 22/03/2001 de la Secretaría General de Medio Ambiente, del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, por la que se formula Declaración de Impacto Ambiental sobre el estudio informativo “Mejora de accesos a Granada. CN-432. Variante de Maracena, Atarfe y Pinos Puente. Provincia de Granada”, cuyas prescripciones ambientales pueden ser consultadas en el Boletín Oficial del Estado de 17/04/2001.

En relación con los problemas de reposición de servicios a los agricultores afectados, hasta la fecha han sido repuestos aproximadamente el 70% de los caminos y acequias recogidos en los servicios afectados del proyecto vigente. Concretamente se han repuesto en su totalidad las afecciones de tres comunidades de regantes, una cuarta comunidad está ejecutada al 50%, de las cinco comunidades de regantes afectadas, y van a iniciarse próximamente las reposiciones de las afecciones restantes una vez finalizada la campaña de riego.

Hasta la fecha no constan reclamaciones por las pérdidas económicas a las que se refiere la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA), tal y como expone Su Señoría en su pregunta.

Madrid, 04 de diciembre de 2017